



## Premios Extraordinarios de Tesis Doctorales, curso 2022/2023

### Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación

Los doctores que, habiendo defendido su tesis doctoral en cualquiera de los programas de doctorado de la ETSIST durante el curso académico al que se refieren los premios y cumpliendo con los requisitos que establece la UPM, deseen optar a los premios extraordinarios de doctorado deben presentar su candidatura siguiendo estas instrucciones:

- La candidatura se presentará a través del **registro electrónico** de la UPM en escrito dirigido al director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación (ETSIST), con fecha tope **30 de septiembre de 2024**.
- Se realizará mediante una **solicitud general**: <https://sede.upm.es/procedimientos/solicitud-general>, en la que se hará constar:
  - Asunto / resumen de la solicitud: Candidatura premios extraordinarios tesis doctorales.
  - Expone: Que cumple con los requisitos necesarios para optar a los premios indicados en el asunto, y que conoce las normativas de aplicación.
  - Solicita: Presentar su candidatura para los premios indicados en el asunto.
  - Órgano al que se dirige: Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación. E-mail: [director.etsist@upm.es](mailto:director.etsist@upm.es), [sid.etsist@upm.es](mailto:sid.etsist@upm.es).
- A dicha solicitud se debe **adjuntar** el modelo “**Premio-Ext-Doct-ETSIST-Meritos**”, relleno (preferiblemente en formato MS Excel u otro que permita copiar fácilmente las tablas de méritos). En este modelo se especificarán los méritos de la tesis doctoral que se desee hacer constar como parte de la candidatura, incluyendo toda la información que permita su valoración y comprobación fehaciente.

Una vez recibidas las candidaturas y la información de los méritos de los candidatos por parte de la dirección de la ETSIST, esta será puesta a disposición de los presidentes de las CAPD de los programas adscritos a la escuela. Se solicitará a cada una de dichas CAPD la emisión de un informe razonado relativo a los candidatos que defendieron la tesis doctoral en el programa correspondiente.

Estos informes razonados de las CAPD, junto con el resto de la información proporcionada por los candidatos, será la base para elaborar la propuesta motivada, que debe ser enviada por parte de la dirección de la ETSIST a la EID, de los premios extraordinarios de doctorado correspondientes a esta escuela. Esta propuesta que se eleve a la EID deberá respetar el máximo de una propuesta por cada 10 tesis defendidas o fracción en la totalidad de los programas de doctorados adscritos al centro.



Para la elaboración de la propuesta de la ETSIST se aplicará el “Baremo de méritos relativos a la propuesta de premios extraordinarios de doctorado” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación con los siguientes condicionantes:

- Únicamente se valorarán los méritos relacionados directamente con la tesis doctoral.
- La fecha de consecución de cada mérito debe estar comprendida entre la fecha oficial de inicio de los estudios de doctorado del candidato en el programa de doctorado de la ETSIST en que defendió la tesis y la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas para el premio.
- Solo se valorarán los méritos e indicios de calidad para los que el candidato proporcione la información suficiente que permita su comprobación fehaciente. Si algún mérito o indicio de calidad no se aporta con toda la información necesaria para su evaluación, se otorgará la valoración más baja en aquellos aspectos que falten (que puede ser 0 si no es posible demostrar documentalmente la existencia del mérito).
- No se valorará un mismo mérito en más de un apartado.

En caso de empate en la puntuación de varios candidatos, se considerarán para desempatar los siguientes criterios:

- En aquellos artículos y resultados de la tesis en los que el doctorando figure con una afiliación, serán prioritarios aquellos en los que dicha afiliación sea “Universidad Politécnica de Madrid” (sin perjuicio de que pueda haber otra u otras afiliaciones adicionales).
- Los informes emitidos por los tribunales de las tesis doctorales y los expertos externos que hayan informado la tesis en su caso.